



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 ENE 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 11 // 2020

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS GUCOR LIMITADA** N° 76.544.109-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 204324.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 247 de fecha 31 de diciembre de 2020.

c) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **GRAFICA, PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, SEÑALETICAS, COMPUTACIÓN TECNOLOGICA, PAPELERIA Y FOTOGRAFIA** de propiedad de **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS GUCOR LIMITADA**, desde Vergara n° 501-A, al nuevo local ubicado calle Caupolicán n° 032 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS GUCOR LIMITADA**  
Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)